



**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
9 DE JULIO DE 2020**

**ACTUALIZACIÓN DE COVID-19 54:
CONDADO DE BROWARD CUESTIONES DE EMERGENCIA ORDEN 20-21; LOS
ESFUERZOS Y PENALIDADES REGULATORIAS AUMENTAN POR
INCUMPLIMIENTO**

DAVIE, Fla. - A medida que el número de casos y hospitalizaciones de COVID-19 continúan aumentando, debido en parte a que algunos clientes y empresas no cumplen con las órdenes de emergencia locales, el Condado de Broward ha incrementado sus esfuerzos regulatorios y ha aumentado las sanciones para aquellos que violen las órdenes de emergencia. .

La Administradora del condado de Broward, Bertha Henry, emitió la [Orden de Emergencia 20-21](#), que es una orden con todo incluido para aclarar órdenes de emergencia anteriores. La Orden entra en vigencia a las 12:01 a.m. del viernes 10 de julio de 2020.

Todas las empresas que violen las órdenes de emergencia locales se verán obligadas a cerrar durante 24 horas después de su primera cita, y cada cita posterior incurrirá en 72 horas adicionales de cierre (por ejemplo, cierre de 96 horas después de una segunda cita, cierre de 168 horas después de una tercera cita, etc.).

Se insta a los residentes a informar violaciones de negocios en línea en Mybroward.Broward.org o llamar al 311. Ambos tipos de informes se pueden hacer de forma anónima. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el código pueden cerrar negocios que no cumplen. Para realizar un seguimiento de las infracciones comerciales en su comunidad, visite Broward.org/Coronavirus.

Además, los restaurantes y otros establecimientos de comida deben discontinuar el consumo in situ de alimentos y bebidas alcohólicas entre las 10 p.m. hasta las 5 a.m. Todavía se permitirá el servicio de retiro, entrega, traslado o recogida.

Para proteger aún más a los clientes, los asientos en restaurantes y establecimientos de comida están limitados a seis (6) por mesa, a menos que todos sean del mismo hogar, cuyo límite es de diez (10) personas. Cualquier comida y bebida comprada debe consumirse sentado en la mesa.

Se insta a las empresas a continuar con las operaciones remotas y el teletrabajo donde sea posible. Se alienta a los residentes a quedarse en casa si pueden, lavarse las manos con frecuencia, observar el distanciamiento social y usar una cobertura facial en las áreas públicas. El distanciamiento social y las coberturas faciales no solo son recomendadas por los CDC como críticas para frenar la propagación de COVID-19, sino que son necesarias en el condado de Broward.

También es fundamental usar revestimientos faciales en todo momento de la manera adecuada, incluso sobre la nariz y la boca según [las recomendaciones de los CDC](#). Las coberturas faciales que exponen la nariz o que se usan en la barbilla no son efectivas para protegerlo a usted u otras personas de la propagación del virus.

Para obtener un índice actualizado de los 18 archivos adjuntos de la Orden, que establecen pautas y requisitos para varios tipos de negocios, visite Broward.org/Coronavirus y seleccione [Órdenes de emergencia](#).

Para actualizar sus datos o registrarse, para recibir información relacionada a la Ciudad y notificaciones de emergencia utilice los siguientes medios:

- Información en nuestra página web: [Town of Davie Coronavirus \(COVID-19\)](#)
- Suscríbase al: [Emergency Alerts - Everbridge](#)
- Suscríbase al: [Davie News and Announcements](#)
- Envíe el mensaje: “AlertDavie” al 888-777 para obtener Everbridge Alerts.
- Acceda a la Ciudad de Davie a través de su línea directa para residentes: 954-797-1122
- Síguenos en Facebook, Twitter e Instagram @TownofDavie
- [Suscríbase al la cuenta de Town of Davie en Nextdoor](#)

###

Media Contact:

Leona Henry, Intergovernmental Affairs Manager

Office: 954-797-1035

Sussette Rodriguez, Public Relations Coordinator

Office: 954-797-1102

If you do not wish to receive Town of Davie news releases please email pio@davie-fl.gov and request that your email address be removed from this list.

